



Exp. 2025/SCON-SDC/000004

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 22 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del Sistema Dinámico de Compra “Suministro de cloruro férrico. Expediente 2025/SCON-SDC/000004”. El valor estimado del contrato asciende a 598.400,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de enero de 2026 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- RNM Productos Químicos Ida. Establecimiento Permanente
- Kemira Ibérica S.A.
- Acideka S.A.
- Ibérica Kemya S.L.

Las empresas han presentado correctamente la documentación administrativa exigida, tal y como queda acreditado en las Actas de la Mesa de Contratación de fecha 2 y 13 de febrero de 2026.

SE ACUERDA:

1.- INCORPORAR a las empresas RNM Productos Químicos Ida. Establecimiento Permanente, Acideka S.A., Ibérica Kemya S.L. y Kemira Ibérica al Sistema Dinámico de Compra “Suministro de cloruro férrico. Expediente 2025/SCON-SDC/000004”.

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Pamplona/Iruña en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir